



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 538-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar las actividades y obras culturales en el departamento.

Que dada la trascendencia del ex futbolista Diego Armando Maradona, y debido a su deceso producido el 25 de noviembre de 2020, la Secretaría de Infraestructura Municipal, solicita la colocación de su nombre a un paseo o espacio temático a crearse, que estará situado en el Parque de Rawson., en el costado norte del mismo.

Que este Cuerpo considera que dicho paseo contribuirá a la cultura del departamento desde el punto de vista de la recreación y del elemento paisajístico.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° Imponer el nombre de Diego Armando Maradona a plaza o espacio o, paseo público a crearse en el costado Norte del Parque Provincial de Rawson, ubicado sobre calle Dr. Ortega y calle Juan Larrea.

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.-